

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0579/19

USHUAIA, 13 MAR. 2019

VISTO el expediente N° 5865-SD/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ejecución de la Obra: «S/ PLAN DE RESTAURACIÓN Y REMEDIACION HIDRO-AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE LOS CISNES».

Que mediante Decreto Provincial N° 330/19 se declara la emergencia hidroambiental en el departamento Río Grande a partir del día 14 de febrero de 2019 y por el término de sesenta (60) días.

Que con fecha 22 de febrero se emitió la Resolución M.O. y S.P. N° 85/19 en la cual se adjudica la Contratación Directa N° 04/19 de la obra precedentemente mencionada a la empresa NAKOR SUR S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 24/100 (\$33.895.280,24), con el fin de agilizar los plazos debido a la emergencia en la que nos encontramos.

Que es necesario mediante el presente ratificar el instrumento legal de adjudicación debido a que excede el monto estipulado por el Decreto Provincial N° 2936/18, para darle su debido tenor.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud, a lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución M.O. y S.P. N° 85/19 la cual adjudica la Contratación Directa N° 04/19 de la obra «S/ PLAN DE RESTAURACIÓN Y REMEDIACION HIDRO-AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE LOS CISNES» a la empresa NAKOR SUR S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 24/100



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

III/1.2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yamil G. ZELARAYÁN
Jefe de Despacho
D.O.I.D.Y.R. - S.L. y F

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///2

(\$33.895.280,24), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública de acuerdo al proyecto adjunto, que como Anexo I forma parte del presente, previo ingreso de garantías, como así también la suscripción de todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del contrato suscripto hasta su finalización, o en aquellos funcionarios que el Ministro designe.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivas.

DECRETO N° 0579/19




Prof. Luis Alberto VÁZQUEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA PEI DEL ORIGINAL


Yamila ZELARAYÁN
Jefa del Gabinete